 International Cargo Services www.saftec.com.ec	<b>SERVICIOS AEREOS ECUATORIANOS</b> <b>SAE SAF TEC S.A.</b> <b>ANEXO 07</b>  <b>CÓDIGO DE ÉTICA Y</b> <b>RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA</b> <b>EMPRESA SERVICIOS AÉREOS</b> <b>ECUATORIANOS SAE SAF TEC S.A</b>	<b>CÓDIGO: SAF-RRHH-008</b>
		<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 02/03/2023</b>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/05/2023</b>
		<b>VERSIÓN: 2</b>

### **CODIGO DE ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA SAFTEC S.A.**

Acorde con las políticas de nuestra empresa, es necesario que todos quienes conformamos la misma, reiteremos nuestro compromiso de cumplir con una serie de normas y recomendaciones que dentro de lo que se llama un Código de Ética y Responsabilidad Social las señalamos a continuación:

La empresa SAFTEC S.A. durante los más de 24 años que viene trabajando en el país ha logrado posicionarse como una de las compañías más prestigiosas y que se ha ganado el reconocimiento de sus clientes a nivel nacional e internacional, por lo cual ha observado en todo momento los principios éticos correspondientes a través del desempeño dentro de dicho marco de todos sus directivos, empleados y trabajadores, así como ha demostrado su compromiso por el bienestar de sus empleados y trabajadores dentro de prácticas amigables con el medio ambiente.

Sin embargo, pensamos que para el mejor desenvolvimiento de sus actividades y no sólo para el cumplimiento de una normativa sugerida, es necesario puntualizar ciertos aspectos que deberán ser observados por todas las personas vinculadas con la empresa, entre los cuales están:

#### **1.- TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD EN NUESTRAS ACCIONES**

Los mecanismos que se aplican en nuestras actividades deben tener la transparencia requerida para generar confianza en nuestros clientes y proveedores, evitando en todo momento situaciones que den paso a sobornos o preferencias irregulares, así como a circunstancias que afecten a los procesos honestos que desarrollamos normalmente. Con base a las directrices que están establecidas todos nuestros colaboradores deben cumplir con lo determinado en los procesos de seguridad que eviten la corrupción, el lavado de activos o cualquier otra acción ilícita o fraudulenta.

#### **2.- CONFIDENCIALIDAD. -**


Conforme lo comprometido en los contratos de trabajo correspondientes las actividades de la empresa requieren del compromiso de todos sus colaboradores para que los datos, informes, documentos, correos electrónicos y más aspectos similares se manejen dentro de la reserva y confidencialidad que se necesitan, en especial considerando el tipo de acciones que se deben desarrollar tanto a nivel interno como internacional de SAFTEC S.A.

Los datos de nuestro proveedores y clientes se manejarán protegiendo su privacidad, al igual que aquellos de nuestros trabajadores y empleados acorde con las regulaciones de las leyes y reglamentos expedidos al respecto.

Dentro de la confidencialidad que debemos aplicar se tendrá que contemplar la libertad de expresión a la que todos tienen derecho, respetando los criterios y opiniones que se pueden manifestar dentro los marcos regulatorios y propendiendo siempre al mejoramiento de la marcha de la empresa

#### **3.- RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL**

Nuestra empresa está consciente de la importancia que tienen los aspectos sociales y ambientales en las actividades que debe desplegar, por lo cual recuerda a sus empleados y trabajadores que se deben

 International Cargo Services www.saftec.com.ec	<b>SERVICIOS AEREOS ECUATORIANOS</b> <b>SAE SAF TEC S.A.</b> <b>ANEXO 07</b>  <b>CÓDIGO DE ÉTICA Y</b> <b>RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA</b> <b>EMPRESA SERVICIOS AÉREOS</b> <b>ECUATORIANOS SAE SAF TEC S.A</b>	<b>CÓDIGO: SAF-RRHH-008</b>
		<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 02/03/2023</b>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/05/2023</b>
		<b>VERSIÓN: 2</b>

observar los mecanismos y acciones que sean amigables con el medio ambiente, evitando en lo posible que las mismas afecten al entorno ambiental en que laboramos y cumpliendo a cabalidad las regulaciones establecidas para el efecto.

Del mismo modo se tendrán en consideración los aspectos y normativas medio ambientales que le sean aplicables dentro sus actividades orientadas a evitar impactos ambientales negativos.

A pesar de que nuestro giro de negocio es muy específico, se deben contemplar aquellas acciones que vayan a beneficiar a las comunidades con las que trabajamos directa o indirectamente, propiciando una relación adecuada y en lo posible coadyuvando a la generación de empleos dignos que ayuden a la superación de los problemas de falta de trabajo que afectan en general al entorno social de la zona.

#### **4.- RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS**

Tanto en el caso de nuestros colaboradores como en general de todas aquellas personas con las que trabajamos o nos vinculamos, se deberá mantener una relación cordial y respetuosa sin importar condiciones de raza, religión, género, promoviendo en todo momento un ambiente libre de cualquier discriminación.

A nivel interno se tendrán en cuenta estas recomendaciones para que el ambiente de trabajo sea el más adecuado para un trato justo y respetuoso que permita el cumplimiento eficiente de las responsabilidades asignadas y se contribuya por tanto a la mejor marcha de la compañía.

#### **5.- PRACTICAS DE COMPETENCIA JUSTA**

Conforme es una característica de nuestra empresa, nuestras actividades se deben enmarcar en los procesos de una competencia justa y equilibrada, por lo cual siempre se deben impedir prácticas desleales o anticompetitivas sabiendo inclusive lo difícil que significa el tener que trabajar en un mercado en que las grandes corporaciones internacionales tienen enormes ventajas y pueden generar condiciones más favorables para los clientes.


De todas maneras a pesar de las condiciones propias de un mercado altamente competitivo y favorable para las grandes empresas transnacionales, debemos mantener nuestros principios de transparencia, trato justo y equilibrado, así como de servicio personalizado para mantener y mejorar nuestra posición dentro de las agencias logísticas de carga.

#### **6.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.**

Durante todo el tiempo de gestión de SAFTEC S.A. se ha tenido un especial cuidado para que observemos el cumplimiento de todas la legislación y normativa expedida por el Estado para el funcionamiento de la empresa; por tanto en todo momento se deberá tener en cuenta el envío oportuno de los requerimientos de las instancias estatales a nivel de Gobierno Central, Municipal y Local, tales como la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, SRI, Municipio de Quito, por señalar los principales.

Adicionalmente todos los colaboradores de la empresa deberán también cumplir con las normas y regulaciones internas de la compañía, así como también de las instancias con las que nos relacionamos por diferentes fines, como por ejemplo BASC, IATA, EXPOFLORES y similares.

Especial cuidado debemos tener para observar y cumplir la normativa legal de protección de datos personales, aplicando las directrices que para el efecto se han dictado en el manejo interno de la empresa.

 International Cargo Services www.saftec.com.ec	<b>SERVICIOS AEREOS ECUATORIANOS</b> <b>SAE SAF TEC S.A.</b> <b>ANEXO 07</b>  <b>CÓDIGO DE ÉTICA Y</b> <b>RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA</b> <b>EMPRESA SERVICIOS AÉREOS</b> <b>ECUATORIANOS SAE SAF TEC S.A</b>	<b>CÓDIGO: SAF-RRHH-008</b>
		<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 02/03/2023</b>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/05/2023</b>
		<b>VERSIÓN: 2</b>

## **7.- MANEJO COMUNICACIONAL**

Tanto a lo interno como a lo externo de la empresa, se deberá propender a que exista siempre una comunicación abierta y transparente que refleje la forma como se manejan las relaciones entre los directivos, empleados y trabajadores por un lado y por otro con proveedores y clientes tanto a nivel nacional como principalmente a nivel internacional.

Se deberá mantener en forma conveniente los respaldos requeridos para poder acceder a las comunicaciones establecidas en especial en forma digital y cuando se deba comunicar algún aspecto en forma directa se deberá observar las regulaciones de esta normativa.

## **8.- AMBIENTE LABORAL**

Acorde con las políticas de la empresa se contempla un enfoque de un manejo orientado a lograr el bienestar de sus empleados y trabajadores, para lo cual se propenderá a un ambiente laboral digno, seguro y equitativo en donde se respeten los derechos establecidos y se cumplan las disposiciones legales pertinentes principalmente en el campo de sus remuneraciones.

Así mismo la empresa establecerá un marco propicio para la mejora de sus colaboradores en su formación y desarrollo profesional, gestionando los cursos y eventos de capacitación que sean necesarios, así como facilitando su asistencia a eventos importantes como cursos, ferias, seminarios a nivel nacional e internacional relacionados con las áreas de trabajo.

Es importante que todos nos comprometamos a reducir en lo posible el consumo de energía hidrocarburífica, el uso de papel cuando se podría utilizar los medios digitales, el desperdicio cuando se podría reutilizar o reciclar, el consumo exagerado de agua o energía eléctrica, en definitiva a contribuir con prácticas sostenibles con el entorno ambiental.

## **9.- CONOCIMIENTO Y DIFUSION.**

El presente Código de Ética y Responsabilidad Social deberá ser dado a conocer a todo el personal de la empresa a través de los medios que se juzguen convenientes, así como se deberán adoptar las medidas del caso para el cumplimiento del mismo, quedando a cargo de las instancias directivas de SAFTEC S.A. la supervisión y evaluación de dicho cumplimiento.

Por convenir a los intereses de la empresa y en cumplimiento de la normativa BASC correspondiente, este Código de Ética para SAFTEC S.A. se aprueba con fecha 18 de mayo de 2023 y se dispone su cumplimiento y difusión correspondientes.

Ing. Jaime Durango Campana  
GERENTE GENERAL DE SAFTEC S.A.